Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Contratación Directa N° 08/2012
"Adquisición de Tintas y Tóner"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados, ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero; la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General, y* ***Lic. Roberto Romero****, Encargado de Suministro, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en la carta de invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los Sobres - Ofertas se realizó el día [3/abril/2012], según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 5.517/10; en ese contexto presento su propuesta la firma

N°	RAZÓN SOCIAL	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
1	UNIVERSAL de Gustavo Oviedo	41.205.000.-	NO COTIZA	22.465.000.-	NO COTIZA	13.600.000.-
2	INFOPY de Nelson Arguello	43.570.000.-	NO COTIZA	29.308.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
3	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	39.950.000.-	40.535.000.-	24.245.000.-	16.050.000.-	15.620.000.-
4	TECNOPLAN S.A.	NO COTIZA	42.108.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA	38.981.250.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	56.936.700.-	43.725.000.-	32.256.000.-	15.180.000.-	16.905.000.-
7	TELEXPAR S.R.L.	70.875.000.-	53.845.000.-	33.061.500.-	18.832.500.-	19.845.000.-
8	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	39.723.000.-	47.806.250.-	29.064.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
9	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	27.760.000.-	NO COTIZA	24.055.000.-	14.910.000.-	13.000.000.-
10	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	14.700.000.-

El detalle de la oferta presentada, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la carta de invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

LOTE 1

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	UNIVERSAL de Gustavo Oviedo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	INFOPY de Nelson Arguello	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	TELEXPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 2

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TECNOPLAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	TELEXPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 3

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	UNIVERSAL de Gustavo Oviedo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	INFOPY de Nelson Arguello	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	TELEXPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 4

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	NO Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	TELEXPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 5

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	UNIVERSAL de Gustavo Oviedo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	TELEXPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.1.- <u>REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR</u>

Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta mas baja presentada, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación:

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Especificaciones Técnicas
La empresa PAPELERA GUAIRA no cumple con lo solicitado en el Lote 1 por no presentar el producto de la misma marca, tal cual se solicita en el Anexo 3.
La empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC no cumple con lo solicitado en el Lote 4 por no presentar el producto de la misma marca tal cual se solicita en el Anexo 3.

Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal aclarando que los mismos han cumplido con el Anexo 2 y las especificaciones técnicas por los siguientes lotes:

Documentos Formales	*Lote 1 DIEGO NUÑEZ*	*Lote2 OFFICE COMPU S.A.*	*Lote 3 UNIVERSAL de Gustavo Oviedo*	*Lote 4 PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	*Lote 5 DATA SYSTEMS S.A.*
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y /o Impuesto a la Renta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipuladas en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

vigentes en la República del Paraguay. Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Representante o Distribuidor oficial de la marca emitido por el fabricante	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Se aclara que para el Lote 5 se remite las Notas UOC N° 163 y 162 de fecha 10 de abril, a las firmas UNIVERSAL de Gustavo Oviedo, Y PAPELERA GUAIRA S.R.L. respectivamente, donde se les solicita el Certificado Original o Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado de la Marca Canon, a lo que la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L. responde con nota de fecha 11 de abril, que el documento solicitado lo posee el Representante legal de la marca Canon en el Paraguay, la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y que la misma no podría entregarles dicho documento por lo que su oferta es descartada; así mismo la firma UNIVERSAL de Gustavo Oviedo presenta notas de otros distribuidores sin que la misma se pudiera comprobar que son autorizaciones emitidas por la marca Canon.
Cabe mencionar que empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta una constancia de CANON LATIN AMERICA INC. localizada en Miami, Florida – USA, donde mencionan que la misma es distribuidor autorizado en la República del Paraguay

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la carta de invitación y de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la carta de invitación, se ha constatado que las firmas: Lote 1 – DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS; Lote 2 - OFFICE COMPU S.A.; Lote 3 – UNIVERSAL De Gustavo Oviedo; Lote 4 – PAPELERA GUAIRA S.R.L.; y Lote 5 – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., poseen la solvencia técnica, legal y capacidad de abastecimiento, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado

Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por lo expuesto y atendiendo la disponibilidad presupuestaria de la institución, el Comité de Evaluación resuelve adjudicar el mencionado llamado según el siguiente detalle:

***Lote 1: DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS** con RUC N° 2378754 – 6, por un monto total de G. 18.138.000.- (Guaraníes dieciocho millones ciento treinta y ocho mil).*
***Lote 2: OFFICE COMPU S.A.** con RUC N° 80013316 – 1, por un monto total de G. 23.388.750.- (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta*
***Lote 3: UNIVERSAL DE GUSTAVO OVIEDO** con RUC N° 4597047 – 5, por un monto total de G. 15.855.000.- (Guaraníes quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil)*
***Lote 4: PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con RUC N° 80022417 – 5, por un monto total de G. 9.940.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos cuarenta mil)*
***Lote 5: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889 – 9, por un monto total de G. 12.825.000.- (Guaraníes doce millones ochocientos veinticinco mil)*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General

Lic. Roberto Romero
Encargado de Suministro